

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

115**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 908 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 47 de 2010

En Móstoles, a 8 de marzo de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 908 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como denunciante, don Javier Madrid Salmón, y como denunciada, doña Scholastica Ngeme.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Scholastica Ngeme de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Madrid Salmón, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 18 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/33.241/10)